

194

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 30 MAR 2023

Proceso N° 2020-00263.

1. Obre en autos el informe secretarial visible a folio 178 en el cual se indica que el traslado de la liquidación del crédito aportada por el ejecutante feneció en silencio.
2. En la medida que la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante (fl. 169 a 173) no fue objetada y que la misma se ajusta a derecho arrojando un total de \$1.003.945.746,58 al 12 de diciembre de 2022, el despacho le imparte su APROBACIÓN.
3. Obre en autos el informe de inexistencia de títulos consignados a órdenes de este despacho y con destino al proceso de la referencia (fl. 179 a 183).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Rama del Poder del Poder Judicial
Circuito Veintiocho Civil
Calle Caracas No. 100 Bogotá D.C.

El anterior auto se notifico por escrito

No. 020 Fecha 31 MAR 2023

El Secretario(s).

